



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSION DE LAS  
PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OCODIS".

EXENTO

DECRETO N° 2851 /2023.-

ARICA, 17 DE MARZO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 702, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 247, de fecha 15 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4380, de fecha 16 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Municipal de la Discapacidad, en su rol protagónico de crear instancias y acciones para fomentar la participación, diálogo y oportunidades de las personas en situación de discapacidad y entregar mecanismos de apoyos para el bienestar de ellas, promover la inclusión social, laboral e igualdad de oportunidades, ha decidido difundir los derechos de las personas con Discapacidad, mediante un programa de DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OCODIS Y TEMAS RELATIVO A LA DISCAPACIDAD, de manera de favorecer la entrega de información sobre sus derechos a las personas en situación de discapacidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OCODIS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OCODIS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.
1.3.-FECHA	: Marzo – Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Municipal de la Discapacidad, en su rol protagónico de crear instancias y acciones para fomentar la participación, diálogo y oportunidades de las personas en situación de discapacidad y entregar mecanismos de apoyos para el bienestar de ellas, promover la inclusión social, laboral e igualdad de oportunidades, ha decidido difundir los derechos de las personas con Discapacidad, mediante un programa de DIFUSION DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA OCODIS Y TEMAS RELATIVO A LA DISCAPACIDAD, de manera de favorecer la entrega de información sobre sus derechos a las personas en situación de discapacidad, descritos en la Ley N° 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades y la Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a) permitiendo educar a las personas de acuerdo a los planteamientos y fundamentos de la Ley N° 20.422 y 21.015.-
2.2. Descripción	: La falta de desconocimiento de la comunidad en general en temas de la discapacidad, la Oficina Municipal de dicha área, se vio en la necesidad de abordar y aportar para paliar esta situación, fue así donde nace la iniciativa de realizar "OCODIS ITINERANTE", que consiste en recorrer varios lugares de la ciudad para difundir las prestaciones y servicios de la oficina, además sobre discapacidad, respaldado legalmente por las siguientes bases: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades.</li><li>• Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad.</li></ul>

	<p>Como se mencionaba anteriormente, se recorrerá varios lugares como en establecimientos educacionales, servicios públicos, ferias comunitarias, para la difusión, entregando material informativo, a todos los participantes y transeúntes. Como también concientizar la discapacidad fundada en las dos leyes.</p> <p>Con este programa de difusión se pretende lograr que las personas conozcan sobre discapacidad, despertar en ellas interés y empatizar con las PSD. Y que conozcan las diversas redes vinculadas con el tema y las prestaciones de la Oficina Municipal de la Discapacidad.</p> <p>ENTREGA DE INFORMACION EN FERIAS COMUNITARIAS.</p> <p>Se participará de las ferias comunitarias organizadas por DIDECO, en donde se entregará información de ambas leyes y de la OCODIS. Las ferias buscan entregar información, acercando la Municipalidad a la comunidad Ariqueña.</p> <p>Durante el periodo de marzo a diciembre, se participará en ferias comunitarias, serán los presentadores de servicio de la OCODIS quienes entregaran la información, estos son: David Paredes, Aurelia Martínez, Capri Vergara, y Patricio Yáñez. Marcela Maldonado.</p> <p style="text-align: center;"><b>CARTA GANTT</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>MAR.</th> <th>ABR</th> <th>MAY.</th> <th>JUN</th> <th>JUL.</th> <th>AGO.</th> <th>SEP</th> <th>OCT.</th> <th>NOV.</th> <th>DIC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GESTION DE COMPRAS</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FERIA COMUNITARIAS</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>EVALUACION DE ACTIVIDADES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </tbody> </table> <p>** fechas y lugares sujeto a posibles modificaciones</p>	MESES	MAR.	ABR	MAY.	JUN	JUL.	AGO.	SEP	OCT.	NOV.	DIC.	GESTION DE COMPRAS	x	x									FERIA COMUNITARIAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EVALUACION DE ACTIVIDADES									x	x
MESES	MAR.	ABR	MAY.	JUN	JUL.	AGO.	SEP	OCT.	NOV.	DIC.																																			
GESTION DE COMPRAS	x	x																																											
FERIA COMUNITARIAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																																			
EVALUACION DE ACTIVIDADES									x	x																																			

<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<i>Objetivo General:</i>	
Difundir a la comunidad en situación de discapacidad y sin discapacidad que se informen de los beneficios y prestaciones que entrega la OCODIS, la ley de inclusión social y laboral para informarlo sobre sus derechos.	
<i>Objetivo Específico:</i>	
ENTREGA DE INFORMACION EN FERIAS COMUNITARIAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la comunidad sobre los beneficios que presta la OCODIS y además educar sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad a través de la entrega de información impresa y dialogo directo en ferias comunitarias, respecto a la Ley 20.422 y 21.015</li> </ul>	
METODO DE EVALUACIÓN:	
$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$	
VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: registro fotográfico.	

<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director (a) Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Oficina Municipal de la Discapacidad.</li> </ul>

4.2.- MATERIALES	<b>MERCADO PUBLICO</b>		<b>TOTAL</b>	
	Paneles Araña textil recto de 3 cuerpos 225x230 cms		600.000	
	Pendón pvc a color con sistema roller 80x200 mts.		250.000	
	Dípticos formato extendido 28x21.5 /14x21.5		350.000	
	Volantes formato 14x21 cms impresión 4/4		250.000	
	Lienzo en pvc 6 mts largo x 1 mts de ancho		160.000	
	Carpetas con diseño y logo municipal 22x33 cms con bolsillo		400.000	
	Cuadernillo 14x20 full color, 100 hojas, anillos doble ring con tapa dura termolaminado.		450.000	
	<b>TOTAL</b>		<b>2.460.000</b>	
	<b>FONDO GLOBAL</b>			
	Materiales de oficina		270.000	
	<b>TOTAL</b>		<b>270.000</b>	
	<p><b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.730.000.- IVA INCLUIDO</b></p> <p>Fondo Global renovable por \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. [REDACTED], funcionario de planta Administrativo, grado 13 °, para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.</p>			
	V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
	5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13.02.03				
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	
Paneles Araña textil recto de 3 cuerpos (225*230cms) Impresión 297*230cms panel araña recto en tela display 250, 3cuerpos con laterales, sublimación.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	600.000	
Pendón pvc a color con sistema roller de 80x200 mts y bolso de traslado (2 de un diseño y 2 de otro diseño)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	250.000	
Dípticos formato extendido 28 x 21.5/14 x 21.5 cms. Cerrado, impresión 4/4 cols. En couche 170 grs. Terminación plisados y doblados terminación corte recto.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	350.000	
Volantes formato 14x21 cms. Impresión 4/4 cols, en couche 130 grs. Terminación corte recto.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	250.000	
Lienzo en pvc con ojales, 6 mts largo x 1 mts de ancho	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	160.000	
Carpetas a color con medidas 22x33 cms con bolsillos	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	400.000	

Cuadernillo con tapa dura 14 x 20 cm termolaminado, anillo doble ring cromo plateado con 1 hoja de datos personales, full color 4/0 couche 150 grs, contraplacado, interior 1/1 total 100 hojas bond 80 grs, paginas listado de asignaturas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	450.000
		Valor Total \$	2.460.000

**FONDO GLOBAL**

Resma de hojas de papel, Carpetas, Archivadores, Lapiceros, entre Otros	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina	\$ 270.000
			\$ 270.000

El monto total del Programa es de \$ 2.730.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 270.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, RUT: [REDACTED], administrativo grado 13, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/HV/CCG/bcm.-

  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA